

**CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**  
**Sociedad Anónima Cerrada**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de Avenida El Golf N°150, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas la reforma a los estatutos sociales en lo que se refiere a las siguientes materias:

- a) Aumentar el capital social mediante la capitalización de todas las reservas sociales provenientes de utilidades y de revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a través de la emisión de acciones liberadas de pago, salvo que la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto apruebe que no se efectúe la capitalización, o que ésta se realice sin la emisión de acciones liberadas de pago. La Junta determinará el monto definitivo de la capitalización, el número de acciones liberadas de pago a emitirse, la fecha y condiciones de la emisión que se efectúe y demás materias relacionadas con dicha capitalización de reservas.
- b) Aumentar el capital social en la suma de hasta US\$1.200.000.000.- o, en su lugar, en la suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago. La Junta determinará el monto definitivo del aumento de capital, el número de acciones de pago a emitirse, la fecha y condiciones de las emisiones que se efectúen y todas las demás materias relacionadas con dicho aumento de capital, como también todo lo relativo al procedimiento que se seguirá para la colocación de las acciones que no fueren suscritas y pagadas en el o los períodos de opción preferente; y,
- c) Como consecuencia de lo anterior, reemplazar el actual artículo quinto permanente de los estatutos sociales, agregar a los estatutos las disposiciones

transitorias necesarias y adoptar los acuerdos que se requieran para materializar las reformas que acuerde la asamblea.

### SISTEMA DE VOTACIÓN

Las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta se inicie.

Santiago, octubre de 2024.

EL PRESIDENTE